



TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

BOLETÍN DE PRENSA

BOLETÍN/SP17/2021

Toluca, México; a 5 de mayo de 2021

BOLETÍN DE PRENSA

Toluca, México., a 5 de mayo de 2021.

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su décima séptima sesión pública a distancia de 2021, derivado del Acuerdo General: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge Esteban Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes, quienes sustanciaron **1 Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local (JDCL)**, mismo que fue resuelto en los siguientes términos:

En el **JDCL/147/2021** promovido por **FPG**, precandidato a la Presidencia Municipal de Malinalco, México, por el Partido Político Morena, quien impugna la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de ese Instituto Político, recaída al expediente CNHJ-MEX-988/2021, de veinte de abril del presente año; el Pleno de este Tribunal resuelve por **unanimidad de votos**: revocar la resolución impugnada, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y en plenitud de jurisdicción decretar que la ciudadana LCC, no se encuentra impedida por los motivos denunciados para ser postulada, como candidata a la Presidencia Municipal de dicho municipio, e informar a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la presente resolución.